



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 611/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa Técnico Humanístico “Anocaraire”, fue fundada el 24 de agosto de 1961, en el Municipio de Vinto, Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba.

Que, mediante la Resolución Administrativa N° 1163/2009 de 17 de junio de 2009, se aprueba el legal funcionamiento de la Unidad Educativa Técnico Humanístico “Anocaraire”, en el Municipio de Vinto, Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba.

Que, la Unidad Educativa Técnico Humanístico “Anocaraire”, merece todo el reconocimiento por los servicios educativos prestados en beneficio de la población de Vinto, cumpliendo con un aporte valioso a la educación y formación técnico humanístico de las niñas, niños y adolescentes de nuestro país.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Técnico Humanístico “Anocaraire”**, por el trabajo arduo que desarrolla en el ámbito educativo, en beneficio de la juventud cochabambina, forjando notables recursos humanos que hoy contribuyen al desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
**PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES**